# ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

| INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 3<br>**PERÍODO: 25 DE ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024** | |
|---|---|
| **DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO** | |
| **TIPO DE CONTRATO** | OBRA |
| **No. CONTRATO Y FECHA** | 340-2023 |
| **NOMBRE DEL CONTRATISTA** | CONSORCIO MABRIL 90 2023 |
| **TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN** | NIT. 901.778.196-2 |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | TRES (03) MESES |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 295.712.085) |
| **VALOR DEL PERIODO DE COBRO** | $ 257.525.395 |
| **No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)** | (CDP) No. 580 del 29 de septiembre de 2023 |
| **FECHA ACTA DE INICIO** | 25 DE ENERO DE 2024 |
| **PRÓRROGA 1** | DIEZ (10) DÍAS |
| **PRÓRROGA 2** | CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS |
| **ADICIÓN 1** | $ 117.812.137 |
| **SUSPENSIÓN** | NA |
| **FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)** | 18 DE JUNIO DE 2024 |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | “CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SALÓN CULTURAL LA FRAGÜITA Y DE LOS SALONES COMUNALES PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO. ” |

# ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL |
|---|---|---|---|
| 1. Realizar el cronograma y plan de ejecución de los trabajos durante el tiempo estipulado en el contrato para ello | Se realizó y entregó cronograma y plan de ejecución de trabajos de conformidad con la obligación específica No.1, y además teniendo en cuenta la prórroga No.1 y prórroga No.2 se realizó entrega de respectivo cronograma con reprogramación de obra. | Cronograma de obra con reprogramación y plan de ejecución de los trabajos en formato FÍSICO y DIGITAL (Project) | Oficio remitido OFICIO N° FDLAN-23-08 del 09/02/2024 de entrega de documentos previos, el cual reposa en el expediente contractual, con No. R 2024-651-001132-2<br>Oficio remitido OFICIO N° FDLAN-23-040 del 22/04/2024 de “prórroga de 10 días calendario”, el cual reposa en el expediente contractual, con No. R 2024-651-001800-2<br>Oficio remitido OFICIO N° FDLAN-23-036 de “solicitud de adición No.1 y prórroga No.2” |
| 2. Realizar la entrega de todos los documentos requeridos durante la etapa previa descrita en el anexo técnico y estudio previo, en los tiempos establecidos y revisados y aprobados por la Interventoría del contrato | Se realiza entrega de oficio remitido FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2, del 09/02/2024 de entrega documentos previos | Documentos precontractuales: Cronograma de actividades, actas de visita, actas de socialización, Plan de Manejo Ambiental, Plan Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Calidad del consorcio por salones. | Oficio No FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2, de la documentación precontractual solicitada |
| 3. Ejecutar todos los trabajos, obras y labores que sean necesarios para complementar la obra, tales como, obras complementarias, accesorias y definitivas y zonas circundantes. | Se ejecutaron obras complementarias y accesorias para una integralidad del contrato en la intervención del salón cultural La Fragüita. | Se realizaron actividades complementarias de los ítems contractuales en cuanto a las redes hidráulicas y sanitarias en el salón | Las actividades complementarias se describen en los informes semanales enviados por oficios remitidos:<br>- OFICIOS N° FDLAN-23-048-S INFORMES SEMANALES No. 11, 12 y 13<br>- OFICIOS N° |

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL |
|---|---|---|---|
| | | | - FDLAN-23-052-S INFORME SEMANAL No.14<br>- OFICIOS N° FDLAN-23-053-S INFORME SEMANAL No.15 |
| 4. Obrar con diligencia, lealtad y buena fe para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse. | Ejecutar todas y cada una de las actividades técnicas requeridas e incluidas dentro del anexo técnico, el pliego de condiciones y demás documentos previos, de manera diligente, leal y con buena fe dentro del plazo contemplado para tal | Informes mensuales, semanales y actas de comité:<br>- Informe semanal No.1 del 10/02/2024 al 16/02/2024<br>- Informe semanal No.2 del 17/02/2024 al 23/02/2024<br>- Informe semanal No.3 del 24/03/2024 al 01/03/2024<br>- Informe semanal No.4 del 02/03/2024 al 08/03/2024<br>- Informe semanal No.5 del 09/03/2024 al 15/03/2024<br>- Informe semanal No.6 del 16/03/2024 al 22/03/2024<br>- Informe semanal No.7 del 23/03/2024 al 29/03/2024<br>- Informe semanal No.8 del 30/03/2024 al 05/04/2024<br>- Informe semanal No.9 del 06/04/2024 al 12/04/2024<br>- Informe semanal No.10 del 13/04/2024 al 19/04/2024<br>- Informe semanal No.11 del 20/04/2024 al 26/04/2024<br>- Informe semanal No.12 del 27/04/2024 al 03/05/2024<br>- Informe semanal No.13 del 04/05/2024 al 10/05/2024<br>- Informe semanal No.14 del 11/05/2024 al 17/05/2024<br>- Informe semanal No.15 del 18/05/2024 al 24/05/2024 | - OFICIOS N° FDLAN-23-048-S INFORMES SEMANALES No. 11, 12 y 13<br>- OFICIOS N° FDLAN-23-052-S INFORME SEMANAL No.14<br>- OFICIOS N° FDLAN-23-053-S INFORME SEMANAL No.15 |
| 5. Suministrar materiales nuevos para la ejecución, originales de óptima calidad, en las condiciones de calidad exigidas por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño y ofrecidos a través de la propuesta. | Se suministran materiales nuevos para ejecución de las respectivas actividades, en las condiciones de calidad exigidas por el FDLAN | Se suministran materiales nuevos para ejecución de las respectivas actividades, en las condiciones de calidad exigidas por el FDLAN | - OFICIOS N° FDLAN-23-048-S INFORMES SEMANALES No. 11, 12 y 13<br>- OFICIOS N° FDLAN-23-052-S INFORME SEMANAL No.14<br>- OFICIOS N° FDLAN-23-053-S INFORME |

# ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL |
|---|---|---|---|
| | | | SEMANAL No.15 |
| 6. Aportar las garantías técnicas y/o de calidad de los materiales o productos suministrados para la ejecución del contrato y cumplirlas a cabalidad. | Se aportan las garantías técnicas y/o de calidad de los materiales o productos suministrados | Informe plan de calidad | Oficio remitido OFICIO N° FDLAN-23-08 del 09/02/2024 de entrega de documentos previos |
| 7. Reemplazar sin ningún costo adicional para la entidad, aquellos materiales o productos suministrados durante la ejecución que presenten defectos de fábrica, o en la definición técnica, en sus componentes o en su calidad. El reemplazo deberá hacerse dentro del día siguiente al recibo del requerimiento del Supervisor | Durante el periodo comprendido del 25 de abril al 24 de mayo de 2024 no se ha reemplazado ningún material ni producto durante la ejecución de las actividades. | Durante el periodo comprendido del 25 de abril al 24 de mayo de 2024 no se ha reemplazado ningún material ni producto durante la ejecución de las actividades. | N.A. |
| 8. Mantener los precios ofrecidos y aceptados por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño durante el término de duración del contrato. | Presupuesto de obra: Durante la ejecución física del presente periodo se mantienen los precios ofrecidos y aceptados por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño | Informes mensuales. | Oficio No FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2 de la documentación precontractual solicitada Oficio No FDLAN-23-056-S, de informes mensuales No.4 con sus componentes respectivos (técnico, social, ambiental y SST) y anexos |
| 9. Adelantar las obras de acuerdo con el Presupuesto y Programación del Proyecto | Durante la ejecución física del presente periodo se mantienen los precios ofrecidos inicialmente aceptados por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño y se tiene una reprogramación del cronograma y adición respecto al proyecto contemplando la prórroga No.2 que es de 45 días calendario y la adición No.1. | Acta de corte parcial No.1 y cronograma inicial | Oficio No FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2 de la documentación precontractual solicitada<br><br>Oficio remitido OFICIO N° FDLAN-23-040 del 22/04/2024 de “prórroga de 10 días calendario”, el cual |

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL |
|---|---|---|---|
| | | | reposa en el expediente contractual, con No. R 2024-651-001800-2 |
| 10. Coordinar la elaboración de los planos en que se registre la obra realmente ejecutada (planos récord), durante el proceso de construcción | Se realiza actualización de planos de conformidad con las obras ejecutadas en los salones. Se entregan como soporte dentro de las memorias de cálculo impresas con ubicación de área intervenida y actividades realizadas. | Planos récord y acta de corte parcial No.1 con sus respectivas memorias de cálculo | Oficio remitido OFICIO N° FDLAN-23-24 A-S, con No. R 2024-651-001495-2, Corte de Obra No.1 V2 |
| 11. Ejercer la dirección y supervisión técnica y administrativa de los trabajos, con el objeto de conseguir la correcta realización del contrato, empleando para ello el personal profesional y técnico idóneo que sea necesario | Para el periodo correspondiente del presente informe se ejerció la dirección y supervisión técnica y administrativa de los trabajos, con el objeto de conseguir la correcta realización del contrato, empleando para ello el personal profesional y técnico idóneo que sea necesario | ACTAS DE COMITÉS Y REUNIONES:<br>- 29/04/2024 la fragüita reunión extraordinaria realizar la entrega de los elementos retirados del salón comunal para su cambio.<br>- 29/04/2024 alcaldia local antonio nariño comité de obra n° 14 validar los avances de obra, compromisos y novedades de la semana.<br>- 5/05/2024 alcaldia local antonio nariño comité de obra n° 15 validar los avances de obra, compromisos y novedades de la semana.<br>- 10/05/2024 alcaldia local antonio nariño comité de obra n° 16 validar los avances de obra, compromisos y novedades del avance de la semana.<br>- 20/05/2024 alcaldia local antonio nariño comité de obra n° 17 validar los avances de obra, compromisos y novedades de la semana.<br><br>INFORME MENSUAL TECNICO No. 4<br><br>PLAN DE GESTIÓN SOCIAL<br><br>NOVEDADES A SALONES:<br>- 27/04/2024 Carlos e. Restrepo entrega parcial de obra<br>- definir entrega parcial del salón comunal y explicar avances del proyecto. | Oficio No FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2 de la documentación precontractual solicitada<br><br>Oficio No FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2 de la documentación precontractual solicitada<br><br>Oficio No FDLAN-23-056-S, de informes mensuales No.4 con sus componentes respectivos (técnico, social, ambiental y SST) y anexos |

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL |
|---|---|---|---|
| | | - 22/05/2024 Policarpa entrega parcial 1 revisar cada una de las actividades realizadas para oficializar la entrega a la JAC | |
| 12. Presentar el informe de avance de los procesos y obligaciones a cargo, los cuales deben recibirse a satisfacción por parte del supervisor designado por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño. | Se presentan informes semanales los cuales son aprobados por apoyo a la supervisión del FDLAN.<br>Se presenta informe técnico mensual No.4, | Acta de corte parcial No.2 con sus respectivas memorias de cálculo | Oficio No FDLAN-23-056-S, de informes mensuales No.4 con sus componentes respectivos (técnico, social, ambiental y SST) y anexos<br><br>Oficio remitido OFICIOS N° FDLAN-23-049-S CORTE DE OBRA No.2 V1 |
| 13. Presentar Actas de avance y ejecución por cada uno de los frentes de obra intervenidos. | Se presenta informe técnico mensual No.4, con acta de corte parcial No.2, memorias de cálculo y soportes, los cuales son aprobados por el apoyo a la supervisión designado por el FDLAN. | Informes semanales y mensuales y acta de corte parcial | Oficio No FDLAN-23-056-S, de informes mensuales No.4 con sus componentes respectivos (técnico, social, ambiental y SST) y anexos<br><br>Oficio remitido OFICIOS N° FDLAN-23-049-S CORTE DE OBRA No.2 V1 |
| 14. Asistir a las reuniones y comités pertinentes en desarrollo del objeto del contrato programados por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño y del supervisor designado. | Se asiste a las reuniones y comités semanales pertinentes dentro del periodo comprendido entre el 25 de abril de 2024 al 24 de mayo de 2024 | ACTAS DE COMITÉS Y REUNIONES:<br>- 29/04/2024 la fragüita reunión extraordinaria realizar la entrega de los elementos retirados del salón comunal para su cambio.<br>- 29/04/2024 alcaldia local antonio nariño comité de obra n° 14 validar los avances de obra, compromisos y novedades de la semana.<br>- 5/05/2024 alcaldia local antonio nariño comité de obra n° 15 validar los avances de obra, compromisos y novedades de la semana.<br>- 10/05/2024 alcaldia local antonio nariño comité de obra n° 16 validar los avances de obra, compromisos y novedades del avance de la semana.<br>- 20/05/2024 alcaldia local antonio nariño comité de obra | Actas de comité realizados en las reuniones y firmadas debidamente por sus participantes |

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL |
|---|---|---|---|
| | | n° 17 validar los avances de obra, compromisos y novedades de la semana. | |
| 15. Designar y mantener en el sitio de la obra a los profesionales y trabajadores señalados en su propuesta, los cuales se mantendrán al servicio de la misma durante el tiempo que sea necesario para la correcta ejecución de los trabajos con aprobación del supervisor designado. | Se realiza oficio N° FDLAN-23-06, con No. R 2024-651-001132-2, de entrega Hojas de vida del personal requerido | Se relacionan las hojas de vida del personal en el oficio N° FDLAN-23-06, con No. R 2024-651-001132-2.<br>Se relaciona el personal mínimo requerido en el Informe de Gestión Social del presente periodo | Oficio remitido OFICIO N° FDLAN-23-06 del 31/01/2024 de entrega de documentos fase previa con Hojas de Vida del personal requerido<br><br>Oficio No FDLAN-23-056-S, de informes mensuales No.4 con sus componentes respectivos (técnico, social, ambiental y SST) y anexos |
| 16. Garantizar y mantener en la obra todos los equipos y herramientas que sean necesarios para el desarrollo eficiente de los trabajos. Encargarse de su mantenimiento y reparación, por lo cual se entiende que la carencia total o parcial de los equipos adecuados no es justificación para demoras en la ejecución de los trabajos. | Se da cumplimiento con el Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entregado dentro de la documentación previa remitida por oficio N° FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2 de la documentación precontractual | Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo e Informe mensual de gestión SST | Oficio remitido OFICIO N° FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2 de la documentación precontractual<br><br>Oficio No FDLAN-23-056-S, de informes mensuales No.4 con sus componentes respectivos (técnico, social, ambiental y SST) y anexos |
| 17. Controlar el Presupuesto y la Programación de la obra, de acuerdo con las instrucciones que para el efecto le imponga el Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño, todo para el cabal cumplimiento de la meta presupuestal | Se presenta reprogramación de obra teniendo en cuenta la prórroga No.1, acta de corte parcial No.2, memorias de cálculo y soportes, los cuales son aprobados por el apoyo a la supervisión designado por el FDLAN. | Cronograma con reprogramación de obra<br>Acta de corte parcial No.2 | Oficio remitido OFICIO N° FDLAN-23-040 del 22/04/2024 de “prórroga de 10 días calendario”, el cual reposa en el expediente contractual, con No. R 2024-651-001800-2 |

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL |
|---|---|---|---|
| | | | Oficio remitido OFICIOS N° FDLAN-23-049-S CORTE DE OBRA No.2 V1 |
| 18. Informar y consultar con el supervisor designado, cualquier modificación necesaria a la Programación y al Presupuesto de Obra | Durante el periodo correspondiente del 25 de abril al 24 de mayo de 2024 no se presentaron modificaciones en el presupuesto de obra, en cuanto a la programación de obra si se generó un cronograma con la reprogramación teniendo en cuenta la prórroga No.1. | Cronograma con reprogramación de obra | Oficio remitido OFICIO N° FDLAN-23-040 del 22/04/2024 de “prórroga de 10 días calendario”, el cual reposa en el expediente contractual, con No. R 2024-651-001800-2 |
| 19. En caso de requerirse ítems no previstos para la adecuada ejecución del proyecto, presentar al supervisor designado los Análisis de Precios Unitarios debidamente justificados dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su identificación | Durante el periodo correspondiente del 25 de abril al 24 de mayo de 2024 no se presenta inclusión de ítems no previstos para la adecuada ejecución del proyecto. | NA. | N/A |
| 20. Responder ante terceros por los daños que se causen en desarrollo del contrato, así como por los daños que se ocasionen por el incumplimiento del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley | Durante el periodo correspondiente del 25 de abril al 24 de mayo de 2024 no se presenta inclusión de ítems no previstos para la adecuada ejecución del proyecto | NA | N/A |
| 21. Mantener en todo momento la obra en condiciones de seguridad, libre de toda acumulación de desperdicios o de escombros causados por los obreros o por el trabajo mismo. A la terminación de la obra, retirar de ella y entregar a quien ordene el Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño los residuos, herramientas, sobrantes, etc., dejando la obra completamente aseada. | Se da cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental No.1 entregado mediante oficio N° FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2 de la documentación precontractual | PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) | Oficio remitido OFICIO N° FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2 de la documentación precontractual |
| 22. Ejercer un control estricto para la custodia, conservación, mantenimiento y | Se da cumplimiento con el Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el | Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo e Informe mensual de gestión SST | Oficio remitido OFICIO N° FDLAN-23-08, con No. R |

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL |
|---|---|---|---|
| utilización adecuada de todos los materiales, insumos y equipos necesarios para el desarrollo del objeto de este contrato. | Trabajo entregado dentro de la documentación previa remitida por oficio N° FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2 de la documentación precontractual | | 2024-651-001132-2 de la documentación precontractual<br><br>Oficio No FDLAN-23-056-S, de informes mensuales No.4 con sus componentes respectivos (técnico, social, ambiental y SST) y anexos |
| 23. Entregar los planos en que se registre la obra realmente ejecutada (planos récord), durante el proceso de construcción | Se realiza actualización de planos de conformidad con las obras ejecutadas en los salones. Se entregan como soporte dentro de las memorias de cálculo impresas con ubicación de área intervenida y actividades realizadas. | Planos récord y acta de corte parcial No.2 con sus respectivas memorias de cálculo | Oficio remitido OFICIOS N° FDLAN-23-049-S CORTE DE OBRA No.2 V1 |
| 24. El contratista será responsable de la seguridad en la operación de los equipos | Se da cumplimiento con el Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entregado dentro de la documentación previa remitida por oficio N° FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2 de la documentación precontractual | Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | Oficio remitido OFICIO N° FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2 de la documentación precontractual |
| 25. El contratista deberá elaborar informe de las actividades desarrolladas dentro de cada ETAPA, el cual es requisito indispensable para los pagos respectivos. | Se realizan informes semanales correspondientes a las ejecuciones realizadas en los salones | Informes mensuales, semanales y actas de comité:<br>- Informe semanal No.1 del 10/02/2024 al 16/02/2024<br>- Informe semanal No.2 del 17/02/2024 al 23/02/2024<br>- Informe semanal No.3 del 24/03/2024 al 01/03/2024<br>- Informe semanal No.4 del 02/03/2024 al 08/03/2024<br>- Informe semanal No.5 del 09/03/2024 al 15/03/2024<br>- Informe semanal No.6 del 16/03/2024 al 22/03/2024<br>- Informe semanal No.7 del 23/03/2024 al 29/03/2024<br>- Informe semanal No.8 del 30/03/2024 al 05/04/2024<br>- Informe semanal No.9 del 06/04/2024 al 12/04/2024<br>- Informe semanal No.10 del 13/04/2024 al 19/04/2024 | - OFICIOS N° FDLAN-23-048-S INFORMES SEMANALES No. 11, 12 y 13<br>- OFICIOS N° FDLAN-23-052-S INFORME SEMANAL No.14<br>- OFICIOS N° FDLAN-23-053-S |

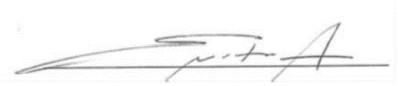
| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL |
|---|---|---|---|
| | | - Informe semanal No.11 del 20/04/2024 al 26/04/2024<br>- Informe semanal No.12 del 27/04/2024 al 03/05/2024<br>- Informe semanal No.13 del 04/05/2024 al 10/05/2024<br>- Informe semanal No.14 del 11/05/2024 al 17/05/2024<br>- Informe semanal No.15 del 18/05/2024 al 24/05/2024 | INFORME SEMANAL No.15 |
| 26. Informar de manera inmediata cualquier anomalía que se presente en el desarrollo del contrato. | Durante el periodo correspondiente del 25 de abril al 24 de mayo de 2024 se realizaron comités de obra semanales y reuniones necesarias para presentar novedades durante las ejecuciones de obras. | ACTAS DE COMITÉS Y REUNIONES:<br>- 29/04/2024 la fragüita reunión extraordinaria realizar la entrega de los elementos retirados del salón comunal para su cambio.<br>- 29/04/2024 alcaldia local antonio nariño comité de obra n° 14 validar los avances de obra, compromisos y novedades de la semana.<br>- 5/05/2024 alcaldia local antonio nariño comité de obra n° 15 validar los avances de obra, compromisos y novedades de la semana.<br>- 10/05/2024 alcaldia local antonio nariño comité de obra n° 16 validar los avances de obra, compromisos y novedades del avance de la semana.<br>- 20/05/2024 alcaldia local antonio nariño comité de obra n° 17 validar los avances de obra, compromisos y novedades de la semana. | Actas de comité entregados a alcaldía los cuales reposan en su expediente |
| 27. En el informe final, se deberá consolidar el trabajo realizado durante la ejecución del contrato | Durante el periodo del 25 de abril al 24 de mayo de 2024 no se realiza informe final | NA | N.A. |
| 28. Anexar a cada informe de ejecución fotografías de todas las actividades realizadas, antes y después de cada intervención | Se realizan informes semanales para el periodo del 25 de marzo al 24 de abril de 2024 con los respectivos registros fotográficos de las actividades ejecutadas | Informes mensuales, semanales y actas de comité:<br>- Informe semanal No.1 del 10/02/2024 al 16/02/2024<br>- Informe semanal No.2 del 17/02/2024 al 23/02/2024<br>- Informe semanal No.3 del 24/03/2024 al 01/03/2024<br>- Informe semanal No.4 del 02/03/2024 al 08/03/2024<br>- Informe semanal No.5 del 09/03/2024 al 15/03/2024<br>- Informe semanal No.6 del 16/03/2024 al 22/03/2024<br>- Informe semanal No.7 del 23/03/2024 al 29/03/2024<br>- Informe semanal No.8 del 30/03/2024 al 05/04/2024<br>- Informe semanal No.9 del 06/04/2024 al 12/04/2024 | - OFICIOS N° FDLAN-23-048-S INFORMES SEMANALES No. 11, 12 y 13<br>- OFICIOS N° FDLAN-23-052-S INFORME SEMANAL No.14<br>- OFICIOS N° |

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL |
|---|---|---|---|
| | | - Informe semanal No.10 del 13/04/2024 al 19/04/2024<br>- Informe semanal No.11 del 20/04/2024 al 26/04/2024<br>- Informe semanal No.12 del 27/04/2024 al 03/05/2024<br>- Informe semanal No.13 del 04/05/2024 al 10/05/2024<br>- Informe semanal No.14 del 11/05/2024 al 17/05/2024<br>- Informe semanal No.15 del 18/05/2024 al 24/05/2024 | FDLAN-23-053-S INFORME SEMANAL No.15 |
| 29. El contratista deberá contar por su cuenta y riesgo, con el personal especializado, idóneo y necesario para la ejecución del objeto del contrato. | Se da cumplimiento con el Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entregado dentro de la documentación previa remitida por oficio N° FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2 de la documentación precontractual | Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | Oficio remitido OFICIO N° FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2 de la documentación precontractual |
| 30. El contratista, deberá suministrar el equipo y herramientas necesarias para la ejecución del objeto del contrato | Se da cumplimiento con el Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Plan de Calidad entregados dentro de la documentación previa remitida por oficio N° FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2 de la documentación precontractual | Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo<br>Plan de Calidad | Oficio remitido OFICIO N° FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2 de la documentación precontractual |
| 31. Incluir la Valla de Obra según lo estipulado en el Acuerdo 787 de 2020 sobre “instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C.”. | Realización de vallas, en los salones en intervención se instala debidamente la valla informativa para la comunidad (Cinco de Noviembre, Villa Mayor, La Fragüita, Sevilla, Caracas Sur, Policarpa y Restrepo) | Valla informativa para cada uno de los salones | Registro fotográfico |
| 32. Los daños causados a terceros como consecuencia de la ejecución de cada actividad serán de cuenta y riesgo del contratista | Para el periodo correspondiente del 25 de abril al 24 de mayo de 2024 no se presentan daños causados a terceros | NA | N/A |
| 33. El contratista debe cumplir con la vinculación de las mujeres conforme al decreto 332 de 2020 | Se da cumplimiento con vinculación de las mujeres conforme al decreto 332 de 2020 | Planillas de seguridad social del personal femenino contractual y certificaciones de ponderables | Oficio remitido OFICIO N° FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2 de la |

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL |
|---|---|---|---|
| | | | documentación precontractual |
| 34. El contratista, deberá presentar la relación de la cuadrilla o grupo de personas que ejecutarán los trabajos, de igual manera los mismos deberán contar con los correspondientes seguros en caso de cualquier accidente en los diferentes sitios de trabajo. Así mismo, deberá acreditar que todos los trabajadores que laboren en la ejecución del contrato se encuentren afiliados al sistema de Seguridad Social. Lo anterior será verificado por el apoyo a la supervisión del contrato. | Se realiza oficio con asunto “personal ingreso para inicio de obra”; relacionando personal mínimo obligatorio y demás personal técnico que ingresará a los salones a intervenir. | Planillas de seguridad social<br>Plan de Gestión Social | Oficio remitido OFICIO N° FDLAN-23-11, con No. R 2024-651-001132-2, del 09/02/2024 personal ingreso para inicio de obra<br>Informes mensuales del componente social del contratista<br><br>Oficio No FDLAN-23-056-S, de informes mensuales No.4 con sus componentes respectivos (técnico, social, ambiental y SST) y anexos |
| 35. Realizar y entregar un video previamente aprobado por la oficina de prensa y comunicaciones de la Alcaldía Local de Antonio Nariño en el que queden plasmadas todas las etapas de ejecución del proyecto cuyas características son: o en el que queden plasmadas todas las etapas de ejecución del proyecto cuyas características son: a) TIEMPO: 00:05:00 b) FORMATO: 16:9 (wide screen) c) RESOLUCIÓN: MÍNIMO HD (1920 x 1080) d) ARCHIVO: MPEG e) ENTREGA: DVD o USB (2 copias) Estructurado en tomas diferentes. Debe contener el proceso del proyecto. Desde el inicio hasta el final. Debe incluir resultados del proyecto. Debe incluir los logos de acuerdo a | Durante el periodo correspondiente del 25 de abril al 24 de mayo de 2024 no se requiere de la realización y entrega de video previamente aprobado por la oficina de prensa y comunicaciones de la Alcaldía Local de Antonio Nariño. | NA | N/A |

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL |
|---|---|---|---|
| las indicaciones<br>de la Oficina de prensa y comunicaciones del FDLAN. En los créditos se debe incluir el nombre del<br>Alcalde Mayor, nombre del Alcalde Local, y las direcciones de páginas twitter, Facebook etc | | | |
| 36. Las demás de naturaleza específica derivadas del objeto contractual que sean estipuladas con el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño. | Durante el periodo correspondiente del 25 de abril al 24 de mayo de 2024 no se solicitó de la obligación específica 36. | Durante el periodo correspondiente del 25 de abril al 24 de mayo de 2024 no se solicitó de la obligación específica 36. | N/A |

| **INFORMACIÓN ADICIONAL** | | | |
|---|---|---|---|
| **APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:** | **NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD** | **NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL** | **NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN** |
| | **CONSORCIO MABRIL 90 2023** | **CONSORCIO MABRIL 90 2023** | **CONSORCIO MABRIL 90 2023** |

| **FIRMAS** | |
|---|---|
| **DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:** Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. | **CONTRATISTA**<br>**Firma:**<br><br>**Nombre: EDILBERTO MATEUS ALVAREZ**<br>**Cédula: 79.450.592** |

# ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL |
|---|---|---|---|
| **DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:** Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato. | | | **INTERVENTOR**<br>**Nombre: JAIME MATEUS MORENO**<br>**Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA**<br>**Firma:**<br>**SUPERVISOR**<br>**Nombre: MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ**<br>**Cargo: Alcalde Local de Antonio Nariño (E)**<br>**Firmas:** |

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.